

**RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INSTA AL PODER EJECUTIVO QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO, PARA EL AÑO 2014, SE CONSIGNE UN PORCENTAJE PARA OBRAS Y ACCIONES EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN FRONTERIZA.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que de acuerdo al artículo 10 de la Constitución de la República los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, deben consignar en sus ejecuciones el supremo y permanente interés nacional de la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico en la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la Zona Fronteriza registra una bajísima tasa poblacional y, al mismo tiempo, una actividad económica precaria que ha provocado tasas alarmantes de emigraciones y el menor promedio de vida en la República Dominicana, debido fundamentalmente a las bajas inversiones hechas por el Estado, nuestro empresariado y los organismos de cooperación internacional;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en medio de las más extremas precariedades, la zona fronteriza exhibe extraordinarias potencialidades para el desarrollo agroindustrial, turístico, textil, forestal y que, sin embargo, la ausencia de una estrategia clara y que cuente con recursos requeridos, mantiene inexplorado estos subsectores de la economía;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que las provincias fronterizas representan una región atractiva para la inversión privada por cuanto cuenta con el 23.6% de la superficie nacional y la mano de obra menos costosa del país; sin embargo, la ausencia de obras y servicios como carreteras, caminos, electricidad, comunicación telefónica, agua potable, servicios de salud, etc., impide que importantes capitales nacionales y extranjeros puedan llegar para el desarrollo de la frontera;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en los últimos 9 años ha habido un crecimiento sostenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos, que no se ha expresado en ese mismo ritmo en la Zona Fronteriza, sin embargo, el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez ha expresado su interés en el desarrollo de esta región por lo que un incremento presupuestario en las inversiones en esa zona será congruente con los propósitos del Poder Ejecutivo;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que para la República Dominicana es apremiante no sólo superar la situación actual que coloca a la Zona Fronteriza como la región más pobre del país, sino transformarla en provincias que realicen grandes aportes a la economía nacional, atendiendo a los excelentes recursos naturales y humanos existentes, donde se genere la mayor producción exportable hacia Haití y otras naciones, y paralelamente se puedan suministrar esas mercancías y servicios para la mejoría del pueblo dominicano;

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley 28-01, sobre Incentivos al Desarrollo Fronterizo.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al Poder Ejecutivo que dentro del Presupuesto de Gastos de las Instituciones del Gobierno, para el año 2014, se consigne un porcentaje para obras y acciones en las provincias fronterizas.

**SEGUNDO:** Sugerir que los Ministerios de: Educación, Salud Pública, Obras Públicas, Agricultura, Deportes, Turismo, Mujer, Cultura, Juventud, Medio Ambiente y Educación Superior, Ciencia y Tecnología, además del Plan Social de la Presidencia, la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas, la Oficina de Obras del Estado con rango de Ministro de Estado, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, coloquen dentro de sus presupuestos una partida de dinero, para ejecutar las obras y acciones necesarias en el desarrollo de la región fronteriza, en el año 2014.

**TERCERO:** La presente resolución será enviada al Presidente de la República, con copias a los Ministros de Hacienda y de Planificación, Economía y Desarrollo, así como a los obispos de Barahona, San Juan y Valverde.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

**CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,**  
Vicepresidenta en Funciones.

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA,**  
Secretario.

**AMÍLCAR ROMERO P.,**  
Secretario.

am